



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 191.-

POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO, CON GOCE DE SUELDO, AL MINISTRO CARLOS JOSÉ RUCKELSHAUSSEN, DIRECTOR DE TRATADOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, POR RAZONES DE SALUD.

Asunción, 20 de febrero de 2019

VISTO: El certificado médico expedido por el Doctor Miguel Adorno, con registro profesional N° 1872, donde consta que el Ministro Carlos José Ruckelshausen debe guardar reposo, por el término de 30 (treinta) días contados desde el 25 de febrero del año en curso, por razones de salud; y

CONSIDERANDO:

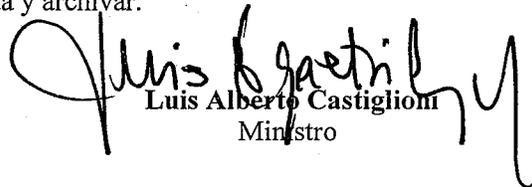
Lo establecido en el artículo 58 de la Ley N° 1626/2000, “De la Función Pública” y en el Artículo 19, inciso a), de la Resolución N° 627/2016, “Por la cual se establece el Reglamento Interno para el Servicio Local del Ministerio de Relaciones Exteriores”.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- N° _____
- Art. 1° Conceder permiso, con goce de sueldo, al Ministro **Carlos José Ruckelshausen**, Director de Tratados del Ministerio de Relaciones Exteriores, por el término de 30 (treinta) días contados desde el 25 de febrero de 2019, por razones de salud.
- Art. 2° Autorizar al señor **Sergio Daniel Riquelme Espínola**, Jefe del Departamento de Tratados MERCOSUR, a autenticar las copias de los documentos que obran en el archivo de la Dirección de Tratados, mientras dure el permiso otorgado a favor del Ministro Carlos José Ruckelshausen.
- Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Luis Alberto Castiglioni
Ministro